

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO
Visto Bueno de Protección Civil de bajo riesgo para Eventos Públicos de concentración masiva de población con fines de esparcimiento o convivencia.						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cedula	CM/PCyB_CED08	
<p>Es el trámite mediante el cual las personas físicas, jurídico-colectivas o instituciones públicas solicitan ante la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos el Visto Bueno de Protección Civil para la realización de eventos públicos de concentración masiva de población con fines de esparcimiento o convivencia, con la finalidad de que la autoridad verifique que el lugar, las instalaciones y la organización del evento cuenten con las medidas de prevención, seguridad y atención a emergencias necesarias para salvaguardar la integridad física de los asistentes y prevenir riesgos. Derivado de la revisión de la información presentada y, en su caso, de la inspección correspondiente, la autoridad municipal determinará la procedencia y emitirá el Visto Bueno de Protección Civil cuando el evento sea considerado de bajo riesgo y cumpla con las disposiciones aplicables en materia de protección civil.</p>						
FUNDAMENTO LEGAL		<ul style="list-style-type: none"> Artículos 1, 2 fracción III, 3, 4 fracciones I y II y 41 de la Ley General de Protección Civil. Artículos 6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6 y 6.23 del Código Administrativo del Estado de México (Libro Sexto). Artículos 1, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 31 fracción I, 48 fracción III, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 del Bando Municipal de Nicolás Romero, Estado de México. Artículo 53 fracciones XVII, XX y XXI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero. 				
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno de Protección Civil de Bajo Riesgo			VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Por el día del Evento
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE		<p>El trámite deberá realizarse cuando las personas físicas, jurídico-colectivas o instituciones públicas pretendan organizar, realizar o llevar a cabo eventos públicos de concentración masiva de población considerados de bajo riesgo, con fines de esparcimiento, recreación, convivencia social, cultural, deportivo o similar, dentro del territorio del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.</p> <p>Asimismo, deberá solicitarse en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se realicen eventos públicos en espacios abiertos o cerrados donde se concentre un número considerable de personas. 2. Cuando el evento implique la instalación temporal de estructuras, escenarios, juegos, carpas, templete, gradas, inflables o equipo similar. 3. Cuando se organicen ferias, festividades, eventos culturales, deportivos, recreativos o sociales abiertos al público. 4. Cuando el evento se lleve a cabo en plazas públicas, calles, parques, instalaciones deportivas o espacios privados con acceso al público. 5. Cuando la autoridad municipal o la propia organización del evento requiera verificar que se cuente con medidas de seguridad, prevención de riesgos y atención a emergencias. <p>La solicitud deberá presentarse previo a la realización del evento, a efecto de que la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos revise las condiciones de seguridad y determine la procedencia del Visto Bueno correspondiente.</p>				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Sí, el trámite está sujeto a inspección o verificación por parte de personal adscrito a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.</p> <p>La inspección o verificación tiene como objetivo constatar las condiciones de seguridad del lugar donde se llevará a cabo el evento, así como verificar que se implementen las medidas de prevención y mitigación de riesgos necesarias para salvaguardar la integridad física de los asistentes, tales como rutas de evacuación, señalización, control de accesos, disponibilidad de equipo contra incendio, botiquín de primeros auxilios, personal de apoyo y demás disposiciones aplicables en materia de protección civil.</p> <p>Derivado de la inspección o verificación realizada, la autoridad competente determinará la procedencia de la emisión del Visto Bueno de Protección Civil correspondiente.</p>				
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

propiedad de la persona jurídico-colectiva solicitante.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar oficio de solicitud dirigido a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, solicitando el Visto Bueno de Protección Civil para la realización del evento público. 2. Integrar la documentación requerida, de conformidad con los requisitos establecidos para el trámite. 3. Presentar la solicitud y documentación correspondiente en las oficinas de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, dentro del horario de atención establecido. 4. Permitir, en su caso, la inspección o verificación que realice el personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos en el lugar donde se llevará a cabo el evento. 5. Atender las observaciones o recomendaciones que emita la autoridad competente para garantizar las condiciones de seguridad y prevención de riesgos. 6. Recibir el Visto Bueno de Protección Civil, una vez que se haya verificado el cumplimiento de los requisitos y de las medidas de seguridad correspondientes. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	Con base en el tabulador de derechos . Acuerdo 01/04/EX/2025 del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, publicado en Gaceta Municipal de fecha 20 de febrero de 2025.			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
FORMA DE PAGO	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos resolverá la procedencia del trámite con base en los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento total de los requisitos y documentación solicitada para la realización del evento. 2. Que el evento sea considerado de bajo riesgo, de acuerdo con la naturaleza de las actividades a realizar y el número estimado de asistentes. 3. Que el lugar donde se realizará el evento cuente con condiciones adecuadas de seguridad, accesos, salidas y rutas de evacuación. 4. Que se implementen medidas de prevención y mitigación de riesgos, tales como extintores, botiquín de primeros auxilios, señalización y personal de apoyo. 5. Que no se identifiquen riesgos que pongan en peligro la integridad física de los asistentes, bienes o entorno durante la realización del evento. 6. Resultado favorable de la inspección o verificación, en caso de que la autoridad competente determine realizarla. <p>En caso de incumplimiento de los requisitos o de las medidas de seguridad necesarias, la autoridad competente podrá negar la emisión del Visto Bueno de Protección Civil hasta que se subsanen las observaciones correspondientes.</p>			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos				Unidad de Inspecciones, Verificaciones y Notificaciones.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Óscar Osnaya Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Francisco Villa			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Santa Anita La Bolsa			MUNICIPIO:	Nicolás Romero		
C.P.:	54416	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 09:00 a 18:00 horas De Lunes a Viernes				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	5566519122/5566519123				Proteccioncivilybomberos25@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

DOMICILIO:	CALLE:		NO. INT. Y EXT.:
COLONIA:			MUNICIPIO: Nicolás Romero
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué es un evento público?		
RESPUESTA:	La representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural, organizada por una persona física o jurídica colectiva del sector privado, que se realice en recintos al aire libre, en locales cerrados o instalaciones desmontables, en cualquier tiempo, convocando al público con fines culturales o de esparcimiento, en forma gratuita o mediante el pago de una contraprestación en dinero o especie; cuando el número de asistentes sea superior al de mil personas.		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Para obtener el Visto Bueno de Protección Civil para realizar mi Evento Público primero se realiza la visita de verificación del inmueble?		
RESPUESTA:	Así es primero se realiza la visita de verificación para inspeccionar que cumpla con las medidas de seguridad correspondientes, si no cumple con dichas medidas no se puede llevar a cabo el evento.		
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no registro el inmueble donde se pretende llevar a cabo el evento, no se puede realizar?		
RESPUESTA:	Así es, es necesario que se registre primero el inmueble donde se va a llevar a cabo el evento en el Registro Municipal de Bienes Inmuebles		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
Visto Bueno de Protección Civil S.A.R.E./Mediano/Alto Riesgo, Dictamen de Protección Civil de Bajo Riesgo, Licencia de Funcionamiento.			

<p>ELABORÓ:</p>  <hr/> <p>C. ANGEL ANTONIO VERA REYNA ENLACE DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <hr/> <p>LIC. OSCAR OSNAVA CRUZ COORDINADOR MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="font-size: 1.2em;"><u>06/Marzo/2026</u></p>
---	--	--